



Servicio Gobierno Regional
División Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN EXENTA (DAF) N° 021 /

MAT. : Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores a funcionarios que indica.

PUNTA ARENAS; 23 ENE. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008, de Contraloría General, publicada el 06.11.2008 que fija normas sobre exención del trámite de toma razón;
4. El DFL N° 1/19.175, que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.2005;
5. La Ley N° 20.314, de 12.12.2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de formalizar la autorización de fondos para la División de Análisis y Control de Gestión.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, como medida de buen servicio, a la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, doña Yolanda Pamela Díaz Chacón, grado 4° E.U.R., para disponer de fondos destinados a solventar gastos menores durante el año 2009, hasta por un monto de \$66.000 (sesenta y seis mil pesos), mensuales.
2. **ESTABLÉZCASE**, además, que en ausencia del titular, los fondos serán administrados por el funcionario Sr. Mario Filosa Altamirano, Profesional grado 6° E.U.R., de la Planta del Servicio de Gobierno Regional.
3. La citada funcionaria deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a su disposición.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) MARIO MATURANA JAMAN, INTENDENTE REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; SANDRA SANCHEZ PANICUCCI, ASESOR JURIDICO, SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.


SANDRA SANCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesados
2. División Análisis y Control de Gestión
3. Departamento Gestión Financiera
4. Unidad Auditoría Interna